



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"SEAMOS LIBRE Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA  
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Corrientes, 18 AGO 2016

ORDENANZA N° 6476

VISTO:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a Doña "PERPETUA MARIA LLANO de RODRIGUEZ", como Primera Mujer Diputada Provincial por el Partido Peronista (1952-1955), fallecida el 14 de enero de 2016 a los 98 años, y;

CONSIDERANDO:

Que en las elecciones de 1951 las boletas tuvieron una importante novedad en todo el país: la presencia de mujeres en las grillas. En la provincia fueron nueve las que lograron acceder a cargos electivos por primera vez.

Que se trata de la Senadora Nacional Elena Di Girolamo, las diputadas Judith Elida Acuña y Angélica Esperanza Dacunda, las Senadoras Provinciales Juana Lucrecia Bustinduy, María Stela de Francesco y María Teresa Rolón; y las diputadas provinciales Antonia Leonor Ayala, María Perpetua Llano y Emilia Etelvina Rizzo. Todas ellas fueron dirigentes del Partido Peronista Femenino.

Que Doña Perpetua María Llano de Rodríguez, nació en Corrientes el 7 de marzo de 1917, en el Barrio Camba Cuá, donde hoy está emplazado el Hotel de Turismo.

Que se afilió al Partido Justicialista en el año 1947; con las vicisitudes de una mujer simple y llena de optimismo brindó junto al pueblo correntino esperanza y solidaridad.

Que a principios de marzo de 1951 el periódico 4 de junio de Paso de los libres, así titulaba unas de sus notas: "La mujer correntina esta lista para votar a Perón". En ella se hacía referencia al nivel de organización que había alcanzado el Partido Peronista Femenino (PPF) de Corrientes, destacando el papel que habían cumplido en dicho cometido tanto la delegada como las sub delegadas censistas: "El movimiento Femenino de Corrientes está organizado y es un ejemplo de disciplina y corrección, como así también de fervor hacia el sentimiento de la hora, cual es la reelección para un nuevo período del General Perón, para presidente de los argentinos.

Que faltando pocos días para el vencimiento del plazo del empadronamiento femenino, en julio de 1951, se manifestaba con resignación frente al hecho consumado de la obligatoriedad que la ley estableció al voto femenino y decía: "Es en medio de una



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:  
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-6136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRE Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA  
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

..2//

6476

Corrientes,

18 AGO 2016

ORDENANZA N°

intensa lucha de fondo entre los que colocan la modalidad femenina dentro de una plenitud cívica y los que piensan con profunda convicción que la mujer no debe ser sacada de sus funciones del hogar y de las funciones sociales que pertenecen al patrimonio de su naturaleza y misión maternal”.

Que como trabajadora incansable, ferviente defensora de los derechos de la mujer, de fuertes ideales y convicciones, junto a Eloísa Chico de Arce y por sobretodo una madre ejemplar, conduciendo siempre por los caminos del trabajo, la moral, la ética y el respeto a los ideales, tanto a su propio hijo como a quienes se acercaban a ella, siempre con palabras sinceras y oportunas.

Que ha sido un ejemplo para muchas mujeres y jóvenes, y reconocida por todos por su accionar noble, su fortaleza y su servicio constante en los cuales se basaban sus principios e ideales en los cuales estaba fuertemente convencida, y por los cuales trabajaba sin descanso.

Que Doña Perpetua María Llano pudo acceder a través del primer voto femenino, el 11 de noviembre de 1951, a un cargo como diputada provincial. Juró su cargo como Diputada Provincial en Mayo de 1952. Luego en 1955 fue detenida por ser peronista.

Que en una de las entrevistas que se le realizó a la compañera Eloísa Chico (2009), se refirió a algunas de las candidatas peronistas para las elecciones de 1951, quienes eran, en su mayoría, maestras o amas de casa. Elena Di Girolamo, candidata a senadora nacional “era una mercedefia hija del jefe de estación de Mercedes, que vivía en Buenos Aires y trabajaba con Evita”, Angélica Esperanza Dacunda de Blanco “era la Directora de una escuela en San Luis del Palmar, esposa de un senador provincial”, María Teresa Rolón, ama de casa de la ciudad de Goya de condición muy humilde pero que siempre estaba en todos los actos, hacía la propaganda y dirigía para que tiraran las bombas”; María Estela de Francesco de Báez era la esposa del comisario de Santo Tomé “maestra, muy buena señora, callada y responsable”; María Perpetua Llano de Rodríguez, “esposa del comisario de la tercera sección rural, simpaticona, iba rancho por rancho para filiar a las mujeres”. Todas ellas fueras elegidas directamente por Eva Perón y su elección se manejó en el más absoluto secreto. Muchas de ellas, al no sentirse capacitadas para ocupar dicho lugar les preguntaban a Eva como iban a poder llevar adelante esa tarea:... “Señora como voy a ir yo, como voy a tratar leyes, si yo no se nada de eso” contó Eloísa Chico que le dijo a Eva una de las candidatas, a lo que Eva Perón le respondió: “No me interesan las leyes, están los hombres para que saquen las leyes, yo quiero que ustedes en cada provincia trabajen por el pueblo y hagan todo lo posible por el pueblo”.

Que las elecciones del 11 de noviembre de 1951 fueron exitosas para el peronismo correntino en general y para las mujeres en particular. La participación de la mujer fue muy importante, pues de un padrón de 138.770 mujeres, votó el 77,49% del total, un porcentaje un tanto mayor al de los varones que fue de 77,16% de un padrón constituido por 141.783 inscriptos. También fue mayor la cantidad de mujeres que votaron por el peronismo en



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136

(J.F. DE SA

..3//

ORDENANZA

todo el país y  
Corrientes, 2

POR ELLO:

ART.-1º: IM

call

por

Nº7

Cal

Ara

ART.-2º: LA

Cor

ART.-3º: REM

pr

ART.-4º: RE

DADO EN 1  
DIECIOCHO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRE Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA  
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

3//

6476

Corrientes,

18 AGO 2016

ORDENANZA N°

todo el país y lo mismo ocurrió en Corrientes (Fuente: Entrevista a Eloísa Chico de Arce. Corrientes, 2 de septiembre de 2009).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

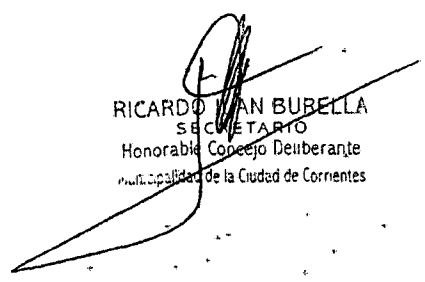
ART.-1º: IMPONER el nombre de PERPETUA MARIA LLANO de RODRIGUEZ a la calle según Plano nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Resolución Municipal N° 4297/85, emplazada físicamente entre Pasaje N°721 al oeste y calle Cerrito al este; y que se extiende de norte a sur desde la Calle Lavalle y Calle Las Heras aproximadamente de 300 metros, en el Barrio Arazaty.

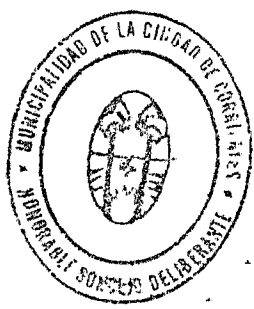
ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

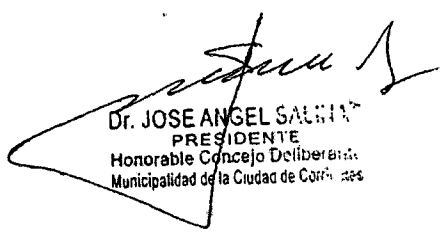
ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
Dr. JOSE ANGEL SAENZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008  
ALCANCE DE LA GERENCIACIÓN:  
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES |              |      |
|--|--------------|------|
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO            |              |      |
|  | FECHA        | HORA |
| ENTRADAS                                 | 24 AGO. 2016 | 1400 |
| SALIDAS                                  |              |      |

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6476 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-08-2016

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2088 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-09-2016.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
Ma. Emilia Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

"SEAMOS

**ORDENANZA**

**VISTO:**

La C...  
Integral de la...  
Carta Orgánica

**CONSIDERANDO:**

Que,  
compone nue...

Que,  
discriminación  
de transporte

Que,  
uso del transp...

Que,  
para persona  
fotocopia de l...

Que,

**POR ELLO**

**ART.-1°:** MC...

de l...  
Y P...  
PRE...

**ART.-2°:** LA...  
Co...

**ART.-3°:** REM...  
pro...



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-0000-5135